



# ANUNCIO

Por Resolución de 17 de Noviembre de 2016 de la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura se ha concedido a este Ayuntamiento subvención al amparo del Programa I del Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, modificado por Decreto 43/2016, de 24 de Abril por el que se regula el PLAN DE EMPLEO SOCIAL en nuestra Comunidad Autónoma. En base a ello, se convoca Concurso para la contratación de **DOS PEONES DE USOS MÚLTIPLES**, durante **seis meses a jornada completa**.

Las personas objeto de contratación deberán reunir los siguientes **requisitos**:

- Parado/a de larga duración (entendiéndose por tal quien en los últimos 12 meses no haya trabajado más de 30 días a tiempo completo o 60 días a tiempo parcial).
- No percibir ningún tipo de prestación (excepto Renta Básica de Inserción).
- Especial dificultad de empleabilidad – riesgo de exclusión.
- Parado/a (que no cumplan con la duración de paro de larga duración que establece el DECRETO) que hayan concurrido al proceso selectivo y reúnan todos los requisitos.

Todos los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de los siguientes **documentos**:

- Fotocopia DNI y Certificado de convivencia
- Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar de los últimos seis meses.
- Certificado de no percibir ningún tipo de prestación por desempleo
- Vida Laboral actualizada
- Justificación de experiencia (Copia de contratos de trabajo)

Posteriormente la Comisión de Selección, formada según establece el artículo 12 del Decreto 43/2016, de 5 de abril y procederá a valorar los méritos de acuerdo con los **criterios** establecidos y que se indican a continuación:



- **Parados de larga duración;** se valorará con 10 puntos cuando el solicitante lleve 12 meses en el desempleo y se incrementará por cada mes con 0,10 puntos.

- **Adecuación al puesto de trabajo:** 5 puntos

- **Perceptores de Renta Básica:** 10 puntos

- **Otras circunstancias personales o sociales:**

a) Víctima de violencia de género: 10 puntos

b) Familia monoparental: 10 puntos

c) Persona dependiente o con discapacidad en la unidad familiar: 10 puntos

d) Otras circunstancias según baremo de la Junta de Extremadura: 5 puntos

- **Ingresos económicos y responsabilidades familiares:** Se tendrán en cuenta la suma de los ingresos netos obtenidos en los últimos 6 meses de la toda la unidad familiar dividido por el número de miembros, el resultado de esta fórmula será transportado a calificación y se puntuará de acuerdo con las siguientes escalas:

<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Puntuación</u>
0,00 €	200 €	10 puntos
De 201 €	400 €	8 puntos
De 401 €	600 €	6 puntos
De 601 €	800 €	4 puntos
De 801 €	2 x IPREM	2 puntos
Más de dos veces el IPREM		0 puntos

En caso de empate se decidirá por sorteo.

El plazo para presentar solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, será desde el día de la fecha y **hasta las 14:00 horas del día 19 de Mayo de 2017.**

En Alía a 04 de mayo de 2017

La Alcaldesa

Fdo. Cristina Ramírez Rubio

